



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA CARPETA DE DÍAS INHÁBILES Y PERIODO VACACIONAL 2024

CIUDAD ADMINISTRATIVA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Comuníquese a los abogados, postulantes, justiciables y público en general, que con motivo de la de la toma de las instalaciones de Ciudad Administrativa por un grupo de personas quienes dijeron ser habitantes de la comunidad de San Pedro el Alto, Zimatlán, Oaxaca, quienes bloquearon todos los accesos del complejo administrativo en donde tiene sus instalaciones esta Junta, impidiendo el ingreso de litigantes, abogados, postulantes y usuarios en general; con fundamento en el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo, **se declara la inactividad procesal del DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, vista la imposibilidad de recepcionar todo tipo de documentación en sede oficial y de llevar a cabo las diligencias que se encuentran programadas para esta fecha en las instalaciones y fuera de esta Junta.** En tales condiciones, en cuanto hace al vencimiento de plazos y términos procesales, no deberá computarse para tal fin el referido día, por las circunstancias antes relatadas.

Con la finalidad de evitar discrepancias con los términos procesales señalados por los Juzgados Federales y Tribunales Colegiados en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito, infórmeles el contenido de este acuerdo. **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA DE ARBITRAJE.**

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Conste.

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTE



ARBITRAJE
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA
2022 - 2028

LIC. ISMAEL CARLOS SANCHEZ CRUZ
REPTÉ. DEL GOBIERNO

LIC. RAÚL JORGE CRUZ HERNÁNDEZ
REPTÉ. DE LOS EMPLEADOS

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

FDC*